

**Expediente nº:** 50/2024

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	25/03/2024	
Informe de Secretaría	26/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:34142100-5	
Valor estimado del contrato: 76.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.000,00 €	IVA%: 15.960,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 91.960,00 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se hace necesario proceder a la adquisición de la mencionada plataforma por seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento, ya que la realización de trabajos en altura requiere de este tipo de maquinaria, tanto para la reparación de alumbrados, trabajos de poda, colocación de diferentes adornos en las calles, etc. No disponiendo en la actualidad el Ayuntamiento de Boal de este tipo de maquinaria.

Queda acreditado que la contratación de SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente de Boal, D. José Antonio Barrientos González.

Por el Secretario-Interventor se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad ( art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

